



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 249/2012
á, 19 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 1995/2012 del 09 de noviembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 12 de noviembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 92/2012 referente AL SERVICIO DE ARBORIZACION EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ADJUDICADO A LA EMPRESA ARCO DORADO S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 467/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, resuelve: **ARTICULO 1°.-** Por cuestiones de asegurar la ejecución de los servicios en la presente gestión 2012 se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para el SERVICIO DE ARBORIZACION EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA. **ARTICULO 3.-** Se establece que el servicio de ARBORIZACION EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, tiene un presupuesto a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social de Bs. 5.000.000,00.- (CINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), de los cuales Bs. 2.000.000,00.- (DOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), equivalentes al 40% serán programados para la presente gestión 2012, y estando una vez aprobado el presupuesto anual de la gestión 2013, el monto de Bs. 3.000.000,00.- (TRES MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), equivalente al 60%, será ejecutado en la gestión 2013.

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 9552012 Preventivo N° 408 de fecha 26/06/2012, Fuente 20 (Recursos específicos) Organismo 210 (Recursos específicos de municipalidades e indígena originario campesino), Prog. 53, Proy. 0000, Act. 0013, Obj. Gasto 243 (Otros gastos por concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el importe de Bs. 2.000.000,00.- (DOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS).

Que en fecha 17 de septiembre de 2012, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 57/2012, la Responsable del Proceso de Contratación, autorizó la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 898905), la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social en fecha 18 de Septiembre de 2012.

Que, en fecha 28 de Septiembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 65/2012, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33 inc. c) del D.S. 0181.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 02 de Octubre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4) del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Sra. Aida Chavarría Casanova (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Áreas Verdes), Arq. Ariel Serrudo Segovia (Profesional Dpto. de Mantenimiento de Áreas Verdes) y la Lic. Lidia Pomasi Ayaviri (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas), para evaluación de las propuestas presentadas por las empresas citadas a continuación:





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 25 y 38 del Decreto Supremo 181/2009 concordante con la sección V del Documento Base de Contratación, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 14/2012 referente a SERVICIO DE ARBORIZACION EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DEL 01 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" - 2° PUBLICACION, en tal sentido la comisión calificadora RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN adjudicar a la empresa: ARCO DORADO SRL, representada por la Sra. Consuelo Minny Pérez, con una propuesta económica de Bs. 4.893.556,00.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 243 días calendarios, a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, por Resolución de Adjudicación SEPES N° 84/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, y de conformidad al Art. 33, inciso e), e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V, del Documento Base de Contratación, procede a ADJUDICAR la LPN SEPES N° 14/2012, referente a el "SERVICIO DE ARBORIZACIÓN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DEL 01 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la empresa ARCO DORADO SRL., representada por la Sra. Consuelo Minny Pérez, con una propuesta económica de Bs. 4.893.556,00.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 243 días calendarios, a partir de emitida la orden de proceder.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 92/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Arq. Angélica Sosa de Perovic, conjuntamente con la representante legal de la empresa adjudicada Sra. Consuelo Minny Perez.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 92/2012, referente al SERVICIO DE ARBORIZACION EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01 AL 12,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la empresa ARCO DORADO SRL., representada legalmente por la Sra. Consuelo Minny Pérez, por el monto de Bs. 4.893.556,00.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 243 días calendario, a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Azúlos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.